



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-1 "

"COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

San Raymundo Jalpan; Oaxaca; siendo las doce horas, del día 16 de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas del primer nivel en el Recinto Oficial de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estando presente los diputados miembros de la COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción I, 66 fracciones I y IV, 70,72, Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los artículos 26, 27 fracciones I,II,VI,VII, 29 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo cual como **primer punto** del orden del día, solcito al Lic. Omar Hugo Cruz Cortés, Secretario Técnico de la Comisión, sírvase pasar lista de asistencia.

Para lo cual se realiza el pase de lista de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES	ASISTENCIA
ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	Presente
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	Presente
PAVEL MELÉNDEZ CRUZ	Presente
YARITH TANNOS CRUZ	Presente
TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	Presente

Hecho lo anterior, el Secretario técnico informa a la Presidencia que se encuentran reunidos todos los integrantes de las Comisiones Unidas, por lo tanto existe Quorum legal.

Como **segundo punto**, tenemos palabras de bienvenida del Dip. Ericel Gómez Nucamendi (presidente de la comisión).

Buen día compañeros diputados, público presente, medios de comunicación, compañeros asesores.

Como Presidente de la Comisión que encabeza esta reunión, es mi atribución dar cuenta a los integrantes de la Comisión de Administración Pública, de los asuntos turnados para su atención, esto con fundamento en el artículo 27 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Para lo cual hago de su conocimiento que a esta Comisión Permanente de Administración Pública fue turnada la iniciativas con proyecto de Decreto que crea la Ley de Atención y Prevención del VIH/SIDA para el Estado de Oaxaca.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente, como **tercer punto del orden** del día instruye al Secretario Técnico, informe a los presentes en forma resumida la iniciativa que se encuentran en el índice de esta Comisión.

Para lo cual el Lic. Omar Hugo Cruz Cortés menciona:

En nuestro Estado de Oaxaca, más de 5 mil personas están contagiadas o padecen VIH/SIDA y no lo saben, según estimaciones del consejo estatal para la prevención y control del sida (COESIDA), en el año 2019 se registraron 155 casos nuevos.

Este padecimiento ubica a Oaxaca en octavo lugar de los Estados del país con mayor incidencia, se registra sobre todo en el grupo de 15 a 44 años de edad y en el género masculino con el 78.8 % de los casos.

Por jurisdicción sanitaria, Valles Centrales e Istmo de Tehuantepec registran el mayor número de casos detectados con el 2 mil 324; y 1 mil 538, respectivamente, le siguen a Tuxtepec, Costa, Mixteca y Sierra.

A la fecha en nuestro Estado la población infectada y que viven con la enfermedad es de 3 mil 304 personas, de las cuales 3 mil 196 son adultos (hombres y mujeres) y el resto menores de 15 años. La epidemia se concentra en el grupo heterosexual, representando el 49.4% del total de casos.

Hacemos mención que nuestra Entidad Federativa cuenta con un Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida, creado mediante decreto del Titular del Poder Ejecutivo y publicado de Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 27, segunda sección de fecha 04 de julio de 1998.

La intención de los legisladores promoventes no es desaparecer a este Organismo Descentralizado dependiente del Gobierno del Estado, sino más bien reforzar el marco jurídico y atribuciones conferidas en su reglamento Interno, esto para dar certeza a la ciudadanía de los principios y criterios que orienten las políticas en materia de prevención y atención integral del VIH/SIDA y otras ITS (infecciones de Transmisión Sexual) en el Estado de Oaxaca.

En otro contexto las personas que viven con VIH o con sida son sujetas a diversos prejuicios. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, un tercio de la población (36%) cree que convivir con personas con VIH o Sida "siempre es un riesgo", y una misma proporción no estaría dispuesta a rentar una habitación de su hogar a alguien que viva con VIH o SIDA. por otra parte, un estudio publicado por Salud Pública de México encontró que, para casi un cuarto de las y los proveedores de salud, la homosexualidad es la causa del VIH en México. Dos de cada tres aseguraron que la prueba debía ser obligatoria para los HSH y más de ocho de cada diez (85%) creían lo mismo en relación con las personas trabajadoras sexuales Entre 2012 y junio de 2018, Conapred analizó un total de 301 casos de presuntos actos de discriminación hacia personas que viven con VIH. Del total, 65% consiste en quejas contra particulares, y el resto contra personas servidoras públicas. En uno de cada seis casos, los actos de discriminación se vincularon también con la orientación sexual. En su mayoría, las personas que viven con VIH fueron discriminadas en el trabajo (41% de los casos) y el ámbito de la salud (31%). Principalmente, se vulneró su derecho al trato digno (64% de los casos), el empleo (36%) y a la salud (29%).

Entre los casos de discriminación hacia personas que viven con VIH o Sida, uno de los más destacados es el reportado en la resolución por disposición 01/05. Dicha resolución estableció el carácter discriminatorio del despido injustificado de quienes viven con VIH. La persona

peticionaria en este caso daba mantenimiento a las aeronaves de la secretaría de Marina, pero recibió de " certificado por inutilidad" cuando se le detectó VIH. La secretaría de Marina daba a la persona para evitar complicaciones de salud. También sostuvo que únicamente había interpretado sus reglamentos internos y que no estaba obligada a seguir los tratados internacionales que prohíben la discriminación. Conapred, con el apoyo de Censida, encontró que las actividades de la persona peticionaria no habrían puesto en riesgo su salud, que su tratamiento médico era inadecuado, que no se habían realizado todos los análisis o vacunas requeridas y que no se le había dado apoyo psicológico. Así se habían violado sus derechos a la no discriminación, al trabajo y a la salud. Se resolvió que la Secretaría de Marina debía reincorporar a la persona, darle el tratamiento adecuado, así como capacitar a su personal en torno a la discriminación.

Hasta el año 2018, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca inició tres expedientes de queja por discriminación a igual número de personas con VIH/SIDA, al igual que otras que se registraron en el año 2019.

Este tipo de hechos, donde se discriminan o se tiene miedo irracional de una persona a convivir con otra con el virus, se le conoce como "serofobia" sobre todo por la desinformación que aún existe respecto a los mecanismos de transmisión de la epidemia.

Es por ello que los promoventes de esta iniciativa coincidimos en que el principal enfoque del gobierno mexicano en torno al VIH y al Sida ha sido contener la transmisión como problema de salud pública. Sin embargo, no se ha combatido de manera efectiva los perjuicios que las personas que viven con VIH enfrentan. Éstos frecuentemente dificultad el acceso tanto a tratamiento como a otros derechos.

En particular, la desinformación sobre la naturaleza del VIH y el sida conduce a trato discriminatorio a las instituciones de salud, los centros laborales, las familias, las comunidades y las escuelas. Todo ello impide a quienes viven con VIH o con Sida el acceso a una vida digna. Erradicar la falta de información y combatir los prejuicios de la cultura discriminatoria en torno al VIH y al sida es prioritario.

Como se advierte esta comisión de Administración Pública procede a realizar el estudio, análisis y fundamento determina acumularlas a efecto de emitir un solo dictamen integral de las iniciativas presentadas, por lo que resolverá sobre su procedencia o improcedencia y evitar así contradicciones en resoluciones distintas.

Terminado y expuestos los argumentos, el Dip. Ericel Gómez Nucamendi menciona:

La infección por VIH sigue siendo uno de los problemas de salud pública más recurrentes alrededor del mundo; desde su aparición en la década de los 80, enfermedades oportunistas asociadas al virus han cobrado la vida de miles de personas anualmente.

Para el Estado de Oaxaca la epidemia se concentra en la Jurisdicción Sanitaria de Valles Centrales seguido del Istmo, Costa y Tuxtepec, el mayor índice se ve reflejado en el grupo heterosexual con un 49.5% del total de infecciones, a partir del cual el sexo más afectado es el masculino con un 78.7%.

A nivel estatal se han notificado un total de 7, 181 casos (periodo de 1986 a 20 de noviembre de 2020) y de éstos se tiene un registro de 3, 749 defunciones.

Actualmente viven con esta enfermedad 3, 413 personas, de las cuales 3, 330 son adultos y 108 son menores de 15 años.

Es por estos motivos compañeros integrantes de la Comisión de Administración Pública, que reiteramos nuestro compromiso con los Servicios de Salud de Salud de Oaxaca, y coincidimos en que es necesario tener una legislación para Atención y Prevención del VIH/SIDA, la cual sería de vital importancia debido a la estadística que maneja nuestro Estado de Oaxaca.

Como cuarto punto de orden del día , el Diputado Presidente pregunta.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	✓	
DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	✓	
DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ	✓	
DIP. YARITH TANNOS CRUZ	✓	
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	✓	

El secretario técnico de la comisión informa a la presidencia que por que fue aprobado dicho acuerdo por unanimidad de votos.

Como quinto punto del orden del día tenemos, clausura de sesión ordinaria de trabajo, para lo cual el Dip. Ericel Gómez Nucamendi manifiesta: compañeros atendiendo a nuestros deberes constitucionales y legales, con fundamento en los artículos 31 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 27 fracciones I, III, V, VI XIII y 33 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, siendo las 14:30 horas, del día 16 de marzo de 2020, doy por clausurada la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración Pública, e instruyo a los secretarios técnicos procedan a realizar los dictámenes y recaben las firmas correspondientes.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. YARITH TANNOS CRUZ

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ